



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. -----**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con veintisiete minutos del día viernes veinte de junio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de junio de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron tres asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las Diputadas y los Diputados siguientes: César David Mateos Benítez, Presidente; Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente; y Melina Hernández Sosa, Secretaria. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Secretarías Irma Pineda Santiago y María Eulalia Velasco Ramírez, mismos que son concedidos por el Diputado Presidente de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día, motivo por el cual, la Diputada Secretaria Melina Hernández Sosa, da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cumplimiento con la instrucción, al concluir la lectura correspondiente, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la Diputada y los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba por unanimidad de votos de la Diputada y de los Diputados, el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE JUNIO DE 2025. Único.** Aprobación de la Convocatoria al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente informa que se procede a dar cuenta con el Único Punto del Orden del Día. -----

Único. Aprobación de la Convocatoria al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, para su debida atención, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de lectura a la Convocatoria correspondiente, y previo a su cumplimiento, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente de la Diputación Permanente, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, la dispensa de la Lectura de la Convocatoria respectiva. En atención a lo solicitado, el Diputado Presidente procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta planteada, en el sentido de que se dispense la lectura de la Convocatoria, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votación económica solicita que, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (levantan la mano la Diputada y los Diputados), aprobándose por unanimidad de votos de los Diputados y de la Diputada Presentes, quedando **aprobada la dispensa de la lectura de la Convocatoria**, misma que se transcribe a continuación: "**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

día 20 de junio del año 2025, a las 10:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 5, las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 7, el artículo 13, el artículo 20 y el párrafo segundo del artículo 74 de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato de los Ciudadanos José Longinos Martínez y Damián Reyes Longinos, Síndico Municipal y Regidor de Hacienda, ambos del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, electos para el Periodo Constitucional 2023-2025; al acreditarse las causales invocadas en el artículo 61 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2023 - 2025, en virtud de haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento, por la causal prevista en las fracciones I, II, IV, VI y IX del artículo 58 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de Autoridad y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Ingovernabilidad que hacen imposible su funcionamiento. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Juana Epitacia Hernández Martínez, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca, por el Periodo comprendido del 30 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2027. -----

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 5, las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 7, el artículo 13, el artículo 20 y el párrafo segundo del artículo 74 de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato de los Ciudadanos José Longinos Martínez y Damián Reyes Longinos, Síndico Municipal y Regidor de Hacienda, ambos del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, electos para el Período Constitucional 2023-2025; al acreditarse las causales invocadas en el artículo 61 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2023 - 2025, en virtud de haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento, por la causal prevista en las fracciones I, II, IV, VI y IX del artículo 58 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de Autoridad y de Ingovernabilidad que hacen imposible su funcionamiento. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Juana Epitacia Hernández Martínez, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca, por el Periodo comprendido del 30 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2027. TRANSITORIO: **ÚNICO**. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de junio del 2025. **"Diputado César David Mateos Benítez, Presidente e integrante del Grupo Parlamentario del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente e integrante del Grupo Parlamentario Plural, Rúbrica.- Diputada Melina Hernández Sosa, Secretaria e integrante del Partido Verde Ecologista de Mexico. Rubrica." Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria, misma que es conocida por cada uno de sus integrantes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse la Convocatoria correspondiente, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano). Por lo que **se aprueba la Convocatoria por unanimidad.** En seguida el Diputado Presidente instruye: **Remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Acto seguido, el Diputado Presidente informa que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

12

Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a las diez horas para el día viernes veinte de junio del año dos mil veinticinco, para llevar a cabo la apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura en su modalidad virtual. Se levanta la sesión siendo las ocho horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MELINA HERNÁNDEZ SOSA
DIPUTADA SECRETARIA

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de junio de 2025.